



AYUNTAMIENTO DE  
**NAVALAFUENTE**

## **OBTENCION DEL CARNET INDIVIDUAL COMO POSEEDOR DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Finalizada la tramitación del expediente, los solicitantes obtendrán carnet individual que les acredite como poseedores de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y que certifique la inscripción del animal en el Registro Municipal correspondiente.

El carnet individual se renovará anualmente, previa presentación de solicitud al efecto y abono de la tasa de renovación; junto a la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- ⇒ Recibo acreditativo del pago anual del seguro de responsabilidad civil correspondiente al periodo de renovación
- ⇒ Certificado de sanidad animal actualizado.
- ⇒ Declaración jurada del titular, acreditando ostentar las mismas cualidades personales, que sirvieron de base para la expedición de la licencia.